

Concepción, 21 de enero de 2016.

REFERENCIA: APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO DE POSTULACION DE LAS BASES TECNICO ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE SUBVENCIONES FNDR DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DESTACADOS Y SOCIALES Y DE REHABILITACION DE DROGAS PARA EL AÑO 2016.

Ant.: Certificado N° 4807/o23 de fecha 14/12/2016.

CERTIFICADO N° 4859/o2

JOANNA PEREZ OLEA, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 02
Fecha : 20 de enero de 2016.
Lugar : Salón Inés Enríquez F. ex Salón O'Higgins, 4to. Piso Intendencia.

⇒ **Conoció la proposición de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, doña Alicia Yañez S., presentado por el Ejecutivo, mediante:**

Documento : Ord. N° 4934
Fecha recepción CORE : 31/12/2015.

✓ **Así acordó: Aprobar ampliación de plazo de postulación de las Bases Técnico Administrativas de las Subvenciones FNDR de Actividades Culturales, Deportivas, Deportistas Destacados y Sociales y de Rehabilitación de Drogas para el año 2016, según tabla que se indica:**

SUBVENCION	FECHAS DE POSTULACIÓN
Deportistas Destacados	14 y 15 de marzo de 2016
Deportes Concurso General	16 al 18 de marzo de 2016
Cultura Concurso General	21 al 23 de marzo de 2016
Social y Rehabilitación de Drogas	29 al 31 de marzo de 2016

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 27 votos a favor y 1 abstención.**

⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**

⇒ **Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**


JOANNA PEREZ OLEA
MINISTRO DE FE
